

DECRETO N° 136/15

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente algunos temas de importancia para la continuidad administrativa del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal N° 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Art. 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día **SABADO 12 DE DICIEMBRE DE 2015, a las 10 hs.** a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Decreto 129/15 de fecha 25 de noviembre de 2015, receptado por el Secretario del CD anterior. (a modo informativo).-
- 2) Decreto N° 135/15 – Rechazo Resolución N° 3206/15 del Concejo Deliberante.-
- 3) P.O. Modificación Ordenanza N° 2658/15. (destino de cuotas Fondo permanente para la Financiación de Proyectos y programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba).-
- 4) Solicitud de acuerdo para nombramiento de la nueva Jueza de Faltas Municipal.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de diciembre de 2015.-

Firmado: CLAUDIO MAZA
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL